

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29026 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 485/2010, por auto de 20 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo de Aceites Iplantaoliva, S.L., con C.I.F. B-14496368, domicilio en Urbanización Carlos III, 25 Fuente Palmera (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuente Palmera (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110065762-1